

2do. Trimestre 2018

Conforme a lo establecido en las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, **TÍTULO V “DE SU UTILIZACIÓN PRESUPUESTAL”**, Regla 44.- El ejercicio de los recursos deberá aplicarse preferentemente a cubrir las necesidades inherentes a la realización de las funciones y actividades, así como al mejoramiento de las instalaciones de los centros generadores que den lugar a la captación de tales recursos.

Cuando se garantice la operación óptima de aquella área que los genere, el titular de la Dependencia, Delegación u Órgano Desconcentrado podrá destinarlos a apoyar una o varias áreas generadoras de productos y aprovechamientos de la misma Dependencia, Delegación u Órgano Desconcentrado siempre que los ingresos objeto de la transferencia no procedan de funciones consideradas como prioritarias, ni afecten claves presupuestarias asignadas de origen, conforme a la normatividad aplicable.

En ese sentido, la Delegación Tlalpan efectuó gastos acumulados para atender las necesidades de operación de los Centros Generadores administrados por esta Delegación en los montos y partidas presupuestales siguientes:

Partida	Importe	Descripción
1211	12'250,959.33	Honorarios asimilables a salarios
2511	399,896.08	Productos químicos básicos
3121	448,783.55	Gas
3362	219,240.00	Servicios de impresión
3411	5,531.31	Servicios financieros y bancarios
3439	145,690.43	Otros servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
3571	249,999.99	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
3581	22,448.69	Servicio de limpieza y manejo de desechos
3991	97,819.62	Servicios para la promoción deportiva
4419	493,919.30	Otras ayudas sociales a personas

TOTAL 14,334288.30

GASTO ACUMULADO AL 2do. TRIMESTRE DE 2018

